

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1982

Cap.	Pesetas
GASTOS	
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	10.430.826
TOTAL	10.430.826
INGRESOS	
3 Tasas y otros ingresos	1.700.000
7 Transferencias de capital	3.730.826
9 Variación de pasivos financieros	5.000.000
TOTAL	10.430.826

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Pleno Municipal o el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Briones, a 18 de junio de 1982.

El Alcalde,

1865

ANUNCIO

1858

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1982, el proyecto de contrato de préstamo con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 de pesetas

Finalidad: Reforma del Frontón Municipal.

Plazo de amortización: siete años, uno de carencia.

Tipo de interés: quince por 100 anual.

Anualidad: 1.552.082 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado por el quorum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Briones a 19 de junio de 1982.

El Alcalde.

1872

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

EDICTO

1852

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981 con sus justificantes y dictámenes

quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Cañas, a 18 de junio de 1982.

El Alcalde,

1866

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

ANUNCIO

1853

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 19..., aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 18 de junio.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Cañas, a 18 de junio de 1982.

El Alcalde.

1867

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

EDICTO

1845

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Castroviejo, a 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

1853

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

ANUNCIO

1829

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de alumbrado público a Hervías por importe de 4.000.000 pesetas y para llevar a cabo su ejecución, se ha acordado establecer contribuciones especiales para su financiación en la cuantía del 65% del Presupuesto total del proyecto.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren con interés en el establecimiento de las referidas contribuciones especiales, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente en que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hervías, a 17 de junio de 1982.

El Alcalde,

1842